



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 122/2023

Fecha Resolución: 24/05/2023

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Aprobación de la relación de beneficiarios de las Ayudas Cheque Bebé reguladas por las Bases aprobadas en la Resolución de Alcaldía 100/2023 de 3 de mayo.

Expediente nº: 15/2023

Procedimiento: Proceso selección Ayudas Cheque Bebé

Vista Resolución de la Alcaldía nº. 100/2023 por se aprueban las Bases que han de regir la primera convocatoria para la concesión de ayudas por nacimiento o adopción de menores en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023 a favor de los progenitores o adoptantes empadronados en Algámitas (CHEQUE BEBÉ)

Vista el acta de valoración del Comité Técnico en el que se expone que “vista la documentación presentada por los solicitantes para ser beneficiario de las ayudas de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen la convocatoria analizando su procedencia y verificando los documentos presentados. Tras comprobar que los documentos se ajustan a lo dispuesto en las bases y no requiriendo en ninguno de los casos subsanación o adición de documentos el Comité considera conformada la lista de beneficiarios provisional que podrá ser elevada a definitiva en la misma resolución de aprobación.”

Y de acuerdo con las atribuciones que me otorga la vigente legislación en materia de Régimen Local (art. 21 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local).

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de beneficiarios que consta en el Anexo a esta Resolución y la relación de las cuantías individuales que a cada uno corresponden por el nacimiento de uno o más hijos o hijas en el periodo referido en las bases reguladoras así como por el cumplimiento de los requisitos en ellas recogidos, y elevarla en el mismo acto a definitiva al no existir concurrencia competitiva y no tener en cuenta más extremos que los verificados por el Comité Técnico que no presenta necesidad de subsanación de las solicitudes.

SEGUNDO.- Publicar de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria esta resolución en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Asimismo informar que, de conformidad lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, la presente resolución, que tiene carácter

Código Seguro De Verificación:	IFD7Q1hsicgKYaNgaRcgyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	24/05/2023 16:56:08
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFD7Q1hsicgKYaNgaRcgyQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS
ALCALDÍA
SERVICIOS GENERALES

definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al que se produzca la presente notificación. No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

TERCERO.- Que con cargo a correspondiente aplicación presupuestaria, se elaboren por parte de los servicios de Intervención los documentos contables de Reconocimiento de Obligación.

CUARTO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación:	IFD7QlhsicgKYaNgaRcqyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	24/05/2023 16:56:08	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFD7QlhsicgKYaNgaRcqyQ==			



AYUNTAMIENTO DE ALGMITAS
ALCALDÍA
SERVICIOS GENERALES

Nombre del beneficiario	CONCEPTO	Importe
ANA GONZALE VELASCO	CHEQU E BEBÉ	200
ANA GA RCIA V I ILLA BA	CHEQU E BEBE	200
ESTHER MOLINA CUBERO	CHEQU E BEBÉ	200
AINOAJIMÉNEZ CALVO	CHEQU E BEBÉ	200
MARÍA CARMEN LÓPEZ MORENO	CHEQUE BEBÉ	200
MARTA SÁNCHEZ ROSADO	CHEQU E BEBÉ	200
MARÍA LUISA GARCÍA ROMERO	CHEQU E BEBE	200
ZAYDA ROM ER.0 CASTELLANO	CHEQUE BEBÉ	400
BLA NCA GARCIA RÍOS	CHEQU E BEBÉ	400
ROCÍO VERDUGO MARTINEZ	CHEQUE BEBÉ	200
ANDREA GARCÍA GALLARDO	CHEQU E BEBÉ	200
JOSÉ DOM I NGO GARCIA TORREJÓN	CHEQU E BEBÉ	200
YA ICH I HAM DI	CHEQU E BEBÉ	200
ADRIÁN TOLEDO CABRERA	CHEQUE BEBÉ	200
ROSARIO ALMAG RO MORALES	CHEQU E BEBÉ	200
INES MARIA MORALES VALENCIA	CH EQU E BEBÉ	200
JOSÉ ANTO NIO GÓMEZ VERDUGO	CHEQU E BEBE	200
NURIA BALAGUER. MARTÍNEZ	CHEQU E BEBÉ	200
MIRIAM RODRIGUEZ RESTITUTO	CHEQU E BEBE	200
NOELIA TORRES ÁLVAREZ	CHEQUE BEBÉ	200
FRANCISCA TORRES ALVAREZ	CHEQU E BEBE	200
ROCIO BERLANGA ROMERO	CHEQU E BEBE	200
MARÍA ÁNGELES GONZALEZ ROMERO	CHEQU E BEBÉ	200
ROCÍO PINEDA VILLALBA	CHEQUE BEBÉ	200
CECILIA SERRANO LUNA	CHEQU E BEBÉ	200
JUAN JOSÉ SALAS PORRAS	CHEQU E BEBE	200
ROCÍO CAMPOS TORRES	CHEQU E BEBE	200
MA N U EL MORENO TORREJÓN	CHEQU E BEBÉ	200
FRANCISCA MARÍA VERDUGO GONZÁLEZ	CHEQU E BEBÉ	200
SILVIA VERDUGO GONZÁLEZ	CHEQUE BEBÉ	200
MIRIAM RIVERA AG U I LERA	CHEQUE BEBÉ	200
MIRIAM RIVERA AG U I LERA	CHEQUE BEBÉ	200
ANA ELOISA GARCÍA CÁRDENAS	CHEQU E BEBÉ	200
ANA ELOISA GARCÍA CÁRDENAS	CHEQU E BEBE	200
GRACIA CARREÑO VARGAS	CHEQU E BEBÉ	200
EVA VANESSA SÁNCHEZ GARCIA	CHEQUE BEBÉ	200
EVA VAN ESSA SÁNCHEZ GARCIA	CHEQUE BEBÉ	200
MONINA SIDI MAHMUD	C:HEQU E BEBÉ	200
NOELIA GARCLA SANTIAGO	CHEQU E BEBÉ	200
MARÍA TERESA CASTRO LINEROS	CHEQU E BEBÉ	200
DAV I D VERDUGO JIM ÉNEZ	CHEQUE BEBÉ	400

Código Seguro De Verificación:	IFD7Q1hsicgKYaNgaRcgyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	24/05/2023 16:56:08
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFD7Q1hsicgKYaNgaRcgyQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS
ALCALDÍA
SERVICIOS GENERALES

ROSA MARÍA GÓMEZ VERA	CHEQUE BEBÉ	200
MARÍA DEL CAR.MEN TÉLLEZ TORRES	CHEQU E BEBÉ	200
UMELMUMNIN MOHAM EDSÁLEM M	CHEQU E BEBÉ	400
ISABEL V ERDUGO VEGA	CHEQUE BEBÉ	200
ANA ISABEL VERDUGO GONZÁLEZ	CHEQU E BEBÉ	200

Código Seguro De Verificación:	IFD7QlhsicgKYaNgaRcgyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	24/05/2023 16:56:08
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFD7QlhsicgKYaNgaRcgyQ==		





Código Seguro De Verificación:	IFD7QlhsicgKYaNgaRcgyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	24/05/2023 16:56:08
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFD7QlhsicgKYaNgaRcgyQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS
ALCALDÍA
SERVICIOS GENERALES

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

Código Seguro De Verificación:	IFD7QlhsicgKYaNgaRcgyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	24/05/2023 16:56:08
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFD7QlhsicgKYaNgaRcgyQ==		

